III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAPALLA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número tres del ejercicio de 2014

El expediente 3 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Quintanapalla para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 26/7/2014, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
1.	Gastos de personal	3.000,00
6.	Inversiones reales	36.787,93
	Total aumentos	39.787,93

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Importe*
8.	Activos financieros	39.787,93
	Total aumentos	39.787,93

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Quintanapalla, a 28 de julio de 2014.

La Alcaldesa,
Paloma Yuste Torrientes